



**Convocatoria de selección para la contratación temporal de Personal Investigador para la ejecución del proyecto de investigación “Prueba de concepto de detección rápida de superficies contaminadas por SARS-COV-2 mediante análisis óptico y holográfico multiespectral con inteligencia artificial”, “Convocatoria de expresiones de interés para la financiación de proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19 del Instituto de Salud Carlos III”, REF. COV20/00080.**

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

**Convocatoria de Septiembre de 2020-procedimiento de urgencia**


**REFERENCIA: INV-9-2020-I-028**

**Nº PUESTOS OFERTADOS: 1**

De acuerdo con la autorización prevista en el artículo 36.2 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 para que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional vigesimotercera de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación las entidades públicas integrantes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación a puedan realizar contratos temporales de acuerdo con la normativa vigente y con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, para la ejecución de planes y programas públicos de investigación científica y técnica o de innovación relacionados con el coronavirus COVID-19, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla efectúa esta convocatoria de contratos de personal investigador o técnico mediante el procedimiento de emergencia al resultar necesario para atender a situaciones estrechamente vinculadas con la realización de actividades dirigidas a hacer frente al COVID-19.

La necesidad de contar de manera urgente con personal técnico e investigador para poder ejecutar el proyecto “Prueba de concepto de detección rápida de superficies contaminadas por SARS-COV-2 mediante análisis óptico y holográfico multiespectral con inteligencia artificial” obedece a razones de indiscutible interés público. De acuerdo con lo que dispone el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas se acuerda de oficio la aplicación a la presente convocatoria del procedimiento de urgencia que implica la reducción a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UyDoqGbSvNkU02crwZZHZQ==	<b>Fecha</b>	11/09/2020
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ EMILIO GOMEZ GONZALEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/UyDoqGbSvNkU02crwZZHZQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/UyDoqGbSvNkU02crwZZHZQ==</a>	<b>Página</b>	1/5



de este tipo de convocatorias, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Contra este acuerdo de aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

## **ANEXO**

### **Retribuciones**

El coste total del contrato, importe bruto de la contratación más el importe total de las cuotas patronales y el importe de la indemnización por finalización de contrato será de 5.172,01 Euros. El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.594,55 Euros\*. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras.

La dedicación será de 37,5 horas semanales.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

### **Duración**

La duración del contrato será de 2 meses y 12 días desde el comienzo del contrato, con sujeción, a la duración del proyecto y la existencia de disponibilidad presupuestaria en el mismo\*\*.

Con posibilidad de prórroga/s siempre que no se haya superado la duración del proyecto y exista disponibilidad presupuestaria con cargo al mismo, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la normativa laboral sobre la duración máxima de los contratos por obra o servicio determinado, y con informe previo favorable de la actividad realizada por el contratado, por parte del Director/a del Proyecto de Investigación donde se realice el proyecto y del Vicerrector de Investigación.


\*Sueldo calculado en función de la fecha de inicio de la contratación, no pudiendo superar la duración del contrato la fecha de fin del proyecto. Esto será de aplicación tanto para el contrato como para sus posibles prórrogas.

\*\*La duración del contrato puede variar o verse afectada en base a la fecha de firma del mismo, no pudiendo superar la duración del contrato la fecha de fin del proyecto. Esto será de aplicación tanto para el contrato como para sus posibles prórrogas.

### **Valoración de méritos**

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UyDoqGbSvNkU02crwZZHZQ==	<b>Fecha</b>	11/09/2020
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ EMILIO GOMEZ GONZALEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/UyDoqGbSvNkU02crwZZHZQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/UyDoqGbSvNkU02crwZZHZQ==</a>	<b>Página</b>	2/5



1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
- Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
- Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto)
- Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
- Diplomado Universitario (Hasta un máximo de 1,7 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 1,5 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.


La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

Las comisiones de valoración establecerán el umbral mínimo de puntuación para poder ser seleccionado para el contrato.

### Plazo de presentación de solicitudes

5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en la Web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UyDoqGbSvNkU02crwZZHZQ==	<b>Fecha</b>	11/09/2020
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ EMILIO GOMEZ GONZALEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/UyDoqGbSvNkU02crwZZHZQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/UyDoqGbSvNkU02crwZZHZQ==</a>	<b>Página</b>	3/5



## **Contrato ofertado**

**REFERENCIA:** INV-9-2020-I-028

**INVESTIGADOR RESPONSABLE:** Prof. Emilio Gómez González

### **REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

- Titulación: Ingeniería Industrial, Grado en Ingeniería Industrial.
- Formación: Conocimientos de uso y funcionamiento de cámaras hiperespectrales y polarimétricas. Conocimientos de diseño y modelado 3D en COMSOL® y SolidWorks®.
- Experiencia: Experiencia en manejo de cámaras hiperespectrales y polarimétricas. Programación avanzada en Matlab®/Python. Modelado en COMSOL® y SolidWorks®.

### **COMISIÓN DE VALORACIÓN:**

- Prof. Dr. Emilio Gómez González.
- Prof. Dr. Gabriel Cano Gómez.
- Prof.Dr. Enrique Drake Moyano.

Suplente: Prof. Dr. Manuel Ángel Perales Esteve, Prof.Dra. Ana María Marco Ramírez.

### **DESTINO:**

Grupo de Física Interdisciplinar. Departamento de Física Aplicada III. Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Universidad de Sevilla.

**CATEGORÍA LABORAL:** Titulado Superior

### **TAREAS A REALIZAR:**


- Programación, depuración y evaluación de algoritmos de análisis de imágenes hiperespectrales y polarimétricas.
- Programación de interfaces de usuario. Gestión de bases de datos de imágenes.
- Modelado y diseño 3D.

### **Investigador responsable del contrato**

Fdo. Prof. Emilio Gómez González

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado según disponen los arts. 124.4 de la Ley 39/2015 o impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, como se contempla en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

De conformidad con lo que dispone la Disposición Adicional Octava del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 el

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UyDoqGbSvNkU02crwZZHZQ==	<b>Fecha</b>	11/09/2020	
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ EMILIO GOMEZ GONZALEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/UyDoqGbSvNkU02crwZZHZQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/UyDoqGbSvNkU02crwZZHZQ==</a>	<b>Página</b>	4/5	

plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición comenzará a contarse a partir del día siguiente a la finalización de la declaración del estado de alarma, con independencia del tiempo que hubiera transcurrido desde esta publicación. Igualmente conforme a lo que establece la Disposición adicional segunda del Real Decreto 463/2020 el plazo de dos meses que se establece para el recurso contencioso-administrativo se interrumpe durante toda la vigencia del estado de alarma por lo que empezará a contarse a partir del día siguiente en que pierda su vigencia.

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UyDoqGbSvNkU02crwZZHZQ==	<b>Fecha</b>	11/09/2020
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ EMILIO GOMEZ GONZALEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/UyDoqGbSvNkU02crwZZHZQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/UyDoqGbSvNkU02crwZZHZQ==</a>	<b>Página</b>	5/5

